

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 7986/2015, por la alumna María Belén RENNA PICCIN que aprobó asignaturas en la Universidad Federal de Uberlandia – Brasil;

CONSIDERANDO:

El convenio de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén RENNA PICCIN, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad Federal de Uberlandia – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO por . INSTRUMENTACIÓN

Temas a aprobar: 1, 2, 3, 4, 5 y 10. Programa 2014.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 193 / 15